CONSORCIO VIAS URBANAS 2024

CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-008-2024

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO III)".

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA REGION CARIBE S.A-EDUBAR S.A

CONSORCIO VIAS URBANAS 2024

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CARLOS JOSE MARTINEZ HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.692.677 De Barranquilla, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS 2024** identificada con NIT. 901.817.849-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de 23 DE NOVIEMBRE DE 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Barranquilla, a los (DIECINUEVE) 19 dias del mes de noviembre de 2024 y corresponde al periodo entre **DEL 26 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordialmente,

CARLOS JOSE MARTINEZ
CONSORCIO VIAS URBANAS 2024
Rep. Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.100.692.677
MARTINEZ HERNANDEZ
APELLIDOS
CARLOS JOSE
NOMBRES

Carlos Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1995
SAMPUES
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-NOV-2013 SAMPUES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2816000-01064377-M-1100692677-20190226 0064663165A 1 9907519798

CONSORCIO VIAS URBANAS 2024

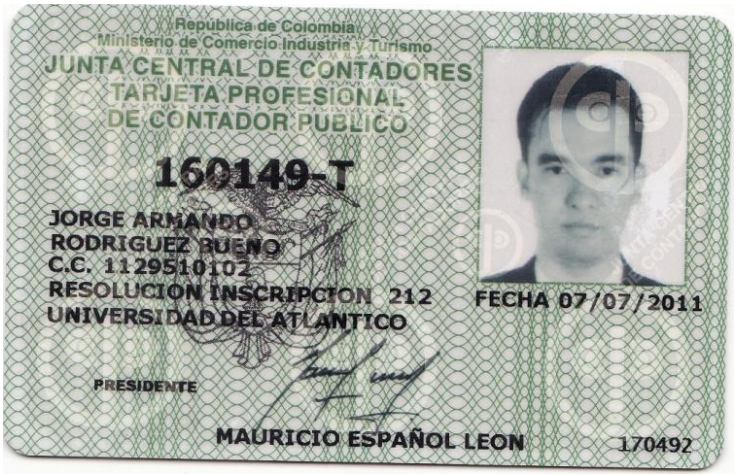
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JORGE RODRIGUEZ BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.510.102, certifico que la empresa CONSORCIO VIAS URBANAS 2024, con Nit. 901.817.849-1, se encuentra al día en los pagos de aportes de los empleados del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MÓDULO III)", relacionados en el listado anexo a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto de Bienestar Familiar, por los mismos, en el periodo correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2024.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social en lo concerniente a los empleados relacionados y a los ingresos base de cotización, es correcta y se ajusta a esta normatividad. La anterior certificación, se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003, y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla, a los (DIECINUEVE) 19 dias del mes de noviembre de 2024 y corresponde al periodo entre **DEL 26 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

JORGE RODRIGUEZ BUENO
C.C. 1.129.510.102 DE BARRANQUILLA
REVISOR FISCAL TP. 160149-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160149-T

JORGE ARMANDO
RODRIGUEZ BUENO
C.C. 1129510102
RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 07/07/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

170492



FIRMA DEL TITULAR

86329

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.129.510.102

RODRIGUEZ BUENO
APELLIDOS

JORGE ARMANDO
NOMBRES

Jorge Rodriguez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1988
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

10-AGO-2006 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300102-22152885-M-1129510102-20061130 02292 06334A 02 226295241

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A8968927168838B81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ BUENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129510102 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 160149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *